



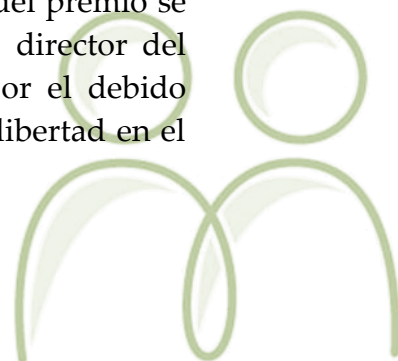
Caracas, 02 de marzo de 2023

12 edición. Premio de Derechos Humanos de la Embajada de Canadá en la República Bolivariana de Venezuela y el Centro para la Paz y Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela

Buenas tardes distinguidas personalidades y Misiones Diplomáticas, Becks Buckingham encargada de negocios apreciados defensores y defensoras, señoras y señores. Es para mi un gusto y una gran responsabilidad compartir con ustedes. Con motivo de la entrega del Premio de DDHH de la Embajada de Canadá en su 12ma edición.

Quiero enfocar mis palabras en dos temáticas, que finalmente se vinculan en un contexto como el nuestro. La primera es hacer una remembranza de los ganadores de este premio en su rol como defensores de derechos humanos y la segunda, es el contexto de amenazas que vivimos los defensores y organizaciones, de derechos humanos, humanitarias, sociales, ambientales, gremiales, universidades y también las políticas. Situación que Nos hacen estar en permanente riesgo.

Como todos Uds. Saben y algunos seguramente no, la 1a edición del premio se realizó en el año 2009, siendo otorgado al Sr. Humberto Prado, director del Observatorio Venezolano de Prisiones, organización que vela por el debido respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad en el territorio nacional.





En la 2a, edición el ganador fue Feliciano Reyna, presidente de Acción Solidaria, organización que documenta, denuncia y difunde vulneraciones al derecho humano a la salud con una perspectiva interseccional y de género. Además, toda la respuesta humanitaria y acompañamiento a pacientes con VIH positivo.

La 3a fue otorgada al Sr. Raúl Cubas, Investigador, defensor de Derechos Humanos, miembro fundador del equipo de Provea, y también presta un gran apoyo de acompañamiento a los derechos los pueblos y comunidades indígenas en nuestro país.

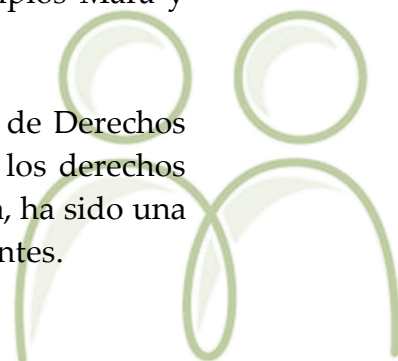
Para la 4a edición fue otorgada a la Sra. Luisa Pernalet, consagrada defensora del derecho a la educación y la paz en varios sectores populares del país;

La 5ª edición correspondió a Carlos Nieto Palma, director de "Una ventana por la libertad" quien por más de 20 años se ha consagrado a la defensa de los ddhh de los privados de libertad y sus familiares.

En la 6ª edición el premio fue otorgado a Marino Alvarado, defensor de DDHH ex coordinador de Provea y actualmente responsable de exigibilidad, un defensor incansable, ucevista de formación y espíritu.

7ma José David González, Coordinador del Comité de Derechos Humanos de la Guajira, posee una trayectoria de más de 15 años en la defensa de los derechos humanos de las comunidades y pueblos indígenas en los municipios Mara y Guajira del Estado Zulia.

La Sra. Trina Bajo fue la ganadora de la 8va edición del Premio de Derechos Humanos. Por su compromiso ciudadano en la lucha a favor de los derechos humanos, con más de cuarenta años de experiencia en Fe y Alegría, ha sido una incansable defensora de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.





El premio en su 9na edición, fue otorgado al presidente de la Coalición de Organizaciones por el Derecho a la Salud y la Vida (Codevida) y fundador de Amigos Trasplantados de Venezuela, Sr. Francisco Valencia, encabezando un movimiento que lucha por millones de venezolanos que dependen de medicamentos y tratamientos de alto costo para poder seguir viviendo,

Para la 10ma edición Katherine Martínez, directora de la organización Prepara Familia, por dedicar su trabajo para visibilizar las condiciones, necesidades y defender los derechos, desde hace más de 10 años, de los niños, niñas y adolescentes pacientes, y familiares del Hospital J.M de los Ríos, en la ciudad Caracas.

Y para 11ma Jo De Elia, un defensor y aliado fundamental para toda la sociedad civil venezolana en su fortalecimiento, ha trabajado en la necesidad de visibilizar la Emergencia Humanitaria Compleja que vive el país desde 2015, redactor de muchos informes sobre el derecho a la salud, asociación, no discriminación y espacio cívico.

Quiero resaltar que desde su inicio y preparación. Este premio busca darle un espaldarazo a quienes han dedicado su vida y siguen contribuyendo significativamente, en esta ardua tarea que representa la promoción y defensa de la dignidad de la persona humana, de la vida misma en sus múltiples dimensiones, en un contexto como el nuestro que se torna cada vez más complejo y difícil para las ONGs que trabajamos con DDHH.



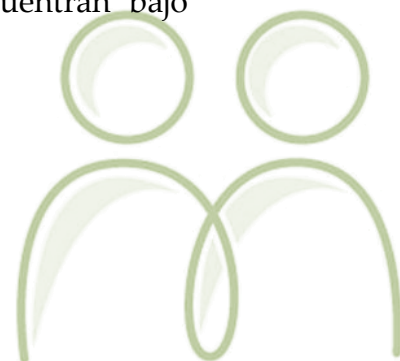


Y aquí quiero enfocar, la segunda parte de mis palabras:

Manifiesto mi preocupación, porque en Venezuela, se están dando pasos concretos para restringir la libertad de asociación y el trabajo de las organizaciones no gubernamentales (ONG). El más reciente es la aprobación por la Asamblea Nacional (AN) en su sesión ordinaria de fecha 24 de enero 2023, un *Proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamientos de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines*.

Esta situación ha encendido las alarmas de la sociedad civil organizada, porque de concretarse está amenaza, se limita aún más la capacidad de las ONG para supervisar, promover y presentar informes en materia de derechos humanos, y provocaría graves daños al ejercicio de derechos humanos y libertades vinculantes para la democracia, aumentando la vulnerabilidad de los activistas a sanciones y represalias, además miles de víctimas quedarían bajo el desamparo, ya que son las ONG las que prestan ayuda directa en la actualidad.

No se trata de algo nuevo, en 2021 se creó un registro obligatorio a través de la providencia N.º 001-2021, obligando a las ONG, a registrarse ante la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT), a la vez ser obligadas a entregar información sobre donantes y sus beneficiarios. No solo restringe funciones, también pone en riesgo a víctimas al conocer información personal y sensible de casos que se encuentran bajo investigación o de pacientes con necesidades especiales.





El 15 de abril de 2022, la Comisión de Política Exterior, Soberanía e Integración de la AN, aprobó para su discusión el proyecto que limitaría el financiamiento internacional a las agrupaciones civiles, el conocido *proyecto de la Ley de Cooperación Internacional*, instrumento con el objeto de forzar a las agrupaciones no gubernamentales a entregar los fondos que reciben desde el extranjero al Estado venezolano, para que éste los distribuya según sus prioridades y crear un control discrecional de fondos provenientes de la cooperación internacional para ayudar a víctimas en Venezuela.

Se trata de un patrón de amenaza, presente en Venezuela desde el 2006, cuando se conoció la discusión del *Proyecto de Ley de Cooperación Internacional* y aprobado por la AN, aunque han sido acciones utilizadas para ejercer amenazas a las organizaciones que documentan y denuncian la situación de derechos humanos en el país.

Es claro que los límites de la libertad de pensamiento y trabajo asociativo no debe ser confundido con posiciones personales e ideológicas, bajo la presunta excusa de la conspiración y la traición. Los Gobiernos deben entender la existencia del espacio público en el cual hacen vida las ONG, y deber ser comprendido como parte del dominio público que mantiene un uso colectivo, por ser accesible a ser utilizado de múltiples formas.

Sin duda, estamos ante un contexto que afecta especialmente a la sociedad civil nacional.

Sabemos lo negativo que es para una sociedad el cierre del espacio cívico, porque este constituye el entorno propicio para que la sociedad civil desempeñe un papel en la vida política, económica y social.





Concluyo mis palabras con un llamado urgente, "Es esencial que se garantice el ejercicio de los derechos fundamentales, incluyendo a la libertad de reunión pacífica, de asociación y de expresión, asegurando que el marco legislativo relevante cumpla con los estándares internacionales".

Nos encontramos en un momento sumamente delicado de la vida de nuestro sistema democrático. La democracia sigue desdibujándose, y ahora más que nunca necesitamos fortalecer el ejercicio de la exigibilidad del respeto y garantía de los DDHH por parte del Estado.

Queda claro que no basta con tener los derechos en la Constitución. Es necesario garantizarlos, ejercitarlos y frecuentemente también defenderlos, ante los tiempos retadores que se viven, los espacios de diálogo y de participación cívica son necesarios, es por ello que restringir a la sociedad civil es poner a los defensores y defensoras de derechos humanos bajo la mira y considerarlas penalmente responsables por acciones realizadas en el marco de su trabajo.

*"Un derecho no es algo que alguien te da; es algo que nadie te puede quitar",
Ramsey Clark.*

Muchas Gracias

Juan Carlo Barreto
Dir. CPDHUCV



@centroddhhucv



@CDHUCV

